



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES: DIF-DAD-IR-0009-2021.
PARTIDA 3451 SEGUROS PATRIMONIALES**

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de ABRIL de 2021.

**PROVEEDORES DE SEGUROS PATRIMONIALES
PARQUE VEHICULAR.
P R E S E N T E.**

El **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, en adelante **EL DIF ESTATAL**, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 fracción II, 23, 41, 42, 44, 45, 46, 47 fracciones I, III, 48, 49 fracciones IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se realiza con recursos asignados al Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 3º fracción II, inciso a) y 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 2º, 3º fracciones II y XIV, 11, 14 fracciones I, II, III, IV y V, 15, 18 fracciones I y VI y 18 de la Ley de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1º, fracción I párrafo primero, 4º, 5º, 6º fracción III, 22, 23 primer párrafo y 24 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1º y 4º de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021 y derivado de la citada Ley forma parte integrante de la misma el denominador clasificador por objeto del gasto 2021, capítulo 3000, autorizado para su ejercicio y operación al DIF ESTATAL, el cual se lleva a cabo bajo el amparo de los montos aprobados en el Decreto 1103 de fecha 19 de Diciembre de 2020, publicado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, le invita a participar en el procedimiento número **DIF-DAD-IR-0009-2021** por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo al **ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**, solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
--------------	--------------------	-------------------------



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

07-115	07 : SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	NICOLAS FERNANDO TORRE NO. 500 COL. JARDIN, CP. 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
--------	--	--

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, SEGÚN RELACIÓN Y CONDICIONES ANEXAS, CUYA VIGENCIA INICIA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2021 AL 31 DE MAYO DEL 2022.	SERVICIO

A N E X O 1

A N E X O 1			
1) COBERTURAS QUE SE SOLICITAN.			
TIPO DE COBERTURA.			
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL		
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL		
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	250,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	2,000,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES Y PERSONAS	3,000,000.00		
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	150,000.00		
PERDIDAS ORGANICAS AL CONDUCTOR	150,000.00		
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	AMPARADO		
ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL	AMPARADO		
2) SUMA ASEGURADA DE CADA VEHICULO.			
La suma asegurada de cada vehículo deberá considerarse a Valor Comercial.			



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

3) DEDUCIBLE.			
Deberá considerarse la aplicación de deducible (Cantidad que debe pagar el asegurado en caso de presentarse un siniestro) exclusivamente en las coberturas de daños materiales, robo total y reposición de cristales, siendo de la siguiente manera:			
Daños Materiales	5% del Valor Comercial del vehículo.		
Robo total	10% del Valor Comercial del vehículo.		
Reposición de cristales	20% del Valor del Cristal.		
4) MONTO LIMITE EN RESPONSABILIDAD CIVIL.			
El monto que deberá cubrir la Compañía Aseguradora por evento, por cobertura de Responsabilidad civil y daños a terceros en bienes o personas será de \$3,000,000.00. y en Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento hasta por \$ 2,000,000.00.			
5) MONTO LIMITE DE GASTOS MEDICOS			
El monto límite que deberá cubrir la Compañía Aseguradora por evento, por cobertura de Gastos Médicos a ocupantes como mínimo será de acuerdo a la capacidad de personas de cada vehículo que conforma la flotilla.			
Automóviles Sedan (5 personas)		\$ 250,000.00	
Camionetas Pick Up cabina regular (2 personas)		\$ 100,000.00	
Camionetas Pick Up D.C. (5 personas)		\$ 250,000.00	
Express Van (15 personas)		\$ 750,000.00	
Combi (Capacidad 8 personas)		\$ 400,000.00	



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

Tracto-camión		\$ 100,000.00	
En la relación de los vehículos se detalla la cantidad de ocupantes para que se esté en condiciones de presentar la propuesta económica.			
6) COBERTURA DE ADAPTACIONES Y CONVERSIONES			
La cobertura de adaptaciones y conversiones que deberá considerar la Compañía Aseguradora será en los vehículos siguientes de acuerdo a los montos indicados:			
NUM. ECONOMICO DEL VEHICULO.	ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	VALOR DE LA ADAPTACION Y/O CONVERSION	
13	RAMPA CON BOMBA HIDRAULICA Y MOTOR ELECTRICO.	\$ 35,000.00	
19	CAJA SECA, AIRE ACONDICIONADO.	\$ 35,000.00	
30	CARROCERIA TIPO VAN DE 18 PIES MARCA IMOSA.	\$ 70,000.00	
46	AIRE ACONDICIONADO.	\$ 10,000.00	
47	AIRE CONDICIONADO.	\$ 10,000.00	
50	AIRE ACONDICIONADO.	\$ 10,000.00	
59	REDILA CON CABALLETE.	\$ 25,000.00	



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

82	CAJA SECA. RAMPA HIDRAULICA 800 KGS. MARCA THIEMAN, AIRE ACONDICIONADO.	\$ 204,550.00	
83	CAJA SECA Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 112,500.00	
132	BLINDAJE NIVEL 7, LLANTAS CON RUN FLAT.		
171	Climatizador "Climatic" doble aire acondicionado y rampa manual fija desplegable de .76 x 1.80 mts. de 3 secciones de aluminio aero espacial, sistema de anclaje al piso para 3 sillas de ruedas, cinturones de seguridad para las personas con discapacidad de tres puntos. (Valor Factura incluye vehículo y adaptación).	\$ 412,000.00	
7) COBERTURA DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL			
El monto límite que deberá cubrir la Compañía Aseguradora por evento, por cobertura de Asesoría y Defensa Legal es de \$ 500,000.00, como mínimo.			
8) SINIESTRALIDAD			



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

Se anexa Detalle de Siniestros expedido por Seguros El Potosí, S.A. del 21 de mayo de 2020 al 08 de abril de 2021.			
9) SERVICIO			
El servicio de los vehículos es particular			
10) OBSERVACIONES:			
En la relación de los vehículos se detalla la Marca, Tipo, Núm. de Motor, Modelo, Tipo de cobertura solicitada, Cilindraje, Tipo de Transmisión, Adaptaciones y/o Conversiones, Placas, Núm. de Serie, Color, Núm. de Puertas y Cantidad de Ocupantes , para que se esté en condiciones de presentar la propuesta económica.			
11) VALOR COMERCIAL.			
Para determinar el valor comercial se empleara la Guía EBC.			
12) PERDIDA TOTAL.			
Se considerará pérdida total cuando la reparación del vehículo siniestrado rebase el 60% del valor comercial del vehículo, aplicado a daños materiales.			
San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de abril de 2021.			

RELACION DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE LE TRAMITARA EL SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR EL PERIODO 2021/2022.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

RENGLON	NUM. VEH.	MARCA	TIPO	NUMERO DE MOTOR.	MOD.	COBERTURA	CILINDROS	TRANSMISION	ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	PLACAS	NUM. DE SERIE	COLOR	PUERTAS	OCUPANTES
1	1	VOLKSWAGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD348324	2000	AMPLIA	4	S		VEK-31-24	3VWS1A1B5Y M911359	BLANCO	2	5
2	2	VOLKSWAGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD348222	2000	AMPLIA	4	S		VEN-40-85	3VWS1A1B8Y M911257	BLANCO	2	5
3	3	FORD	RANGER MOTOR I-4 2.3 L. TRANS. MANUAL 5 VEL. VELOCIMETRO EN SIST. METRICO, ASIENTOS TELA, CD., JW5. CLAVE VEHICULAR 1490302	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4297-M	8AFDT50D6861 33257	BLANCO	4	5
4	5	CHEVROLET	MATIZ STANDARD BASICO, IMPORTADO, TIPO 1MX48, CLAVE VEHICULAR 0039101, CUATRO PUERTAS, VESTIDURAS DE TELA, DIRECCION MANUAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FRENOS DISCO DELANTEROS Y FRENOS DE TAMBOR TRASEROS, BARRAS DE PROTECCION LATERALES ANTIIMPACTO, TANQUE DE GASOLINA 35 L.	BC141145	2011	AMPLIA	4	S		VEN-36-71	KL1MD6A05BC 141145	BLANCO	4	5
5	6	VOLKSWAGEN	TIPO 7X21C1 COMBI 3 PUERTAS. MOTOR 1.8 LTS. 90 CP 4 VEL. STD.	ACB029240	2000	AMPLIA	4	S		VEN-41-05	9BWGC17X3Y P010481	BLANCO	3	8



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

6	7	VOLKSWAGEN	TIPO 7X21C1 COMBI 3 PUERTAS, MOTOR 1.8 LTS. 90 CP 4 VEL. STD.	ACB029263	2000	AMPLIA	4	S		VES-45-09	9BWGC17X2Y P010696	BLANCO	3	8
7	8	VOLKSWAGEN	TIPO 7X21C1 COMBI 3 PUERTAS, MOTOR 1.8 LTS. 90 CP 4 VEL. STD.	ACB029274	2000	AMPLIA	4	S		VEN-44-99	9BWGC17X0Y P010776	BLANCO	3	8
8	9	DODGE	DURANGO SLT 4X2, MOTOR H. EN U.S.A. 8 CIL., 5.7. LTS.	H. EN U.S.A.	2005	AMPLIA	8	A	A/A	VES-45-17	1D4HD48D55F 614488	BLANCO	5	7
9	13	CHEVROLET	EXPRES PASSENGER VAN PAQUETE "C", 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 4 VELOCIDADES C/SOBREMARCHA, A/A., VOLANTE POSICIONES, RADIO AM/FM, BOLSAS AIRE, DIR. HIDRAULICA, RAMPA CON BOMBA HIDRAULICA Y MOTOR ELECTRICO	H. EN U.S.A.	2009	AMPLIA	8	A	A/A. RAMPA CON BOMBA HIDRAULICA Y MOTOR ELECTRICO	767-WWK	1GAHG39K59 1183741	BLANCO	3	8
10	16	CHEVROLET	C-15, PICK UP, SILVERADO, STD., TIPO R15703, ASIENTO TELA	1Z169363	2001	AMPLIA	6	S		TC-2411-S	1GCEC14W31 Z169363	GRIS	2	2
11	18	FORD	RANGER CRW CAB XL, MOTOR I-4 2.3 L. TRANS. MANUAL 5 VEL. VELOCIMETRO EN SIST. METRICO, ASIENTOS TELA, CD., JW5, CLAVE VEHICULAR 1490302	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-2403-S	8AFDT50D6861 35784	BLANCO	4	5
12	19	CHEVROLET	CHASIS CABINA 3600, CLAVE VEH. 203070,	H. EN MEXICO	2003	AMPLIA	8	S	CAJA SECA, AIRE CONDICIONADO	TC-2780-S	3GBJC34R43M 111839	BLANCO	3	2



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

13	30	MERCEDEZ B.	L-1217 CHASIS CABINA, MOTOR OM-366 "LA" 170 HP, D. HIDRAULICA, EJE DEL. 9,500 LBS., TRASERO 19,000 LBS., 5 VELOCIDADES Y DUAL	390900510148647	1992	AMPLIA	6	S	CARROCERIA TIPO VAN DE 18 PIES MARCA IMOS A	TC-2776-S	C1217BM0012849	BLANCO	2	2
14	33	CHRYSLER	ATOS BY DODGE BASICO, MOTOR DE 1.1 L., TRANS. MANUAL 5 VEL. A/A.	H. EN INDIA	2008	AMPLIA	4	S	A/A	VEK-26-12	MALAB51H58M255924	BLANCO	5	5
15	35	NISSAN	DOBLE CABINA, STD. TIPICO, 4 PUERTAS, .75 TONS.,	S/N	2004	AMPLIA	4	S		TC-2627-S	3N6CD13S84K056817	BLANCO	4	5
16	40	NISSAN	DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, .75 TONS., DIRECCION HIDRAULICA.T/M.	S/N	2001	AMPLIA	4	S		TC-4300-M	3N6CD13S41K035202	BLANCO	4	5
17	41	TOYOTA	AVANZA PREMIUM MT., TRANSMISION STD., COLOR BLANCO ICEBERG, VESTIDURAS TELA COLOR BEIGE	3SZDBS6886	2010	AMPLIA	4	S	A/A	VEN-36-70	MHFMC13E4AK003452	BLANCO	4	7
18	43	FRUEHAUF	CAJA TRAILER, 58,000 LBS., MODELO FB-X-FR-45-W, 48 FT.	S/N	1981	AMPLIA	N/A	N/A		4-RP-2433	2V04523BA014151	BLANCO	1	N/A
19	44	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA SR, CLAVE VEHICULAR 1520604, 4 CILINDROS, CAPACIDAD 5 PERSONAS, TRANSMISION MANUAL, A/A. VESTIDURAS TELA COLOR GRIS METALICO	2TR6944410	2010	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4184-M	8AJEX32G3A4029286	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

20	45	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA SR, CLAVE VEHICULAR 1520604, 4 CILINDROS, CAPACIDAD 5 PERSONAS, TRANSMISION MANUAL, A/A. VESTIDURAS TELA COLOR GRIS METALICO	2TR6952308	2010	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4292-M	8AJEX32G3A4 029482	BLANCO	4	5
21	46	NISSAN	TSURU GSI T/M 5 VEL. 5 PASAJEROS, INVENTARIO N-2007-1041, C.I. 0040237	GA1673240 9W	2007	AMPLIA	4	S	A/A	VEN-36-69	3N1EB31S17K3 60966	BLANCO	4	5
22	47	NISSAN	TSURU GSI T/M 5 VEL. 5 PASAJEROS, INVENTARIO N-2007-1050, C.I. 0040230	GA1673827 3W	2007	AMPLIA	4	S	A/A	VEK-26-28	3N1EB31S07K3 65415	BLANCO	4	5
23	48	VOLKSW AGEN	TIPO 5Z14F4 CROSSFOX, 4 PUERTAS, MOTOR 1.6 LTS., 5 VELOCIDADES ESTANDAR, A/A.	BLH034254	2007	AMPLIA	4	S	A/A	VEN-45-13	9BWL845Z4740 32576	BLANCO	5	5
24	49	CHEVRO LET	PICK UP C-20703, INYECCION ELECTRONICA, TRANS. MANUAL, 8 CIL.	S/N	1994	AMPLIA	8	S	A/A	TC-2645-S	3GCEC30K2R M118710	AZUL	2	2
25	50	NISSAN	TSURU GSI T/M 5 VEL. 5 PASAJEROS, INVENTARIO N-2008-0109, C.I. 0040237	GA1674989 2W	2008	AMPLIA	4	S	A/A	VEK-28-35	3N1EB31S68K3 09240	BLANCO	4	5
26	52	CHEVRO LET	PICK UP C-20703, INYECCION ELECTRONICA, TRANS. MANUAL, 8 CIL.	S/N	1994	AMPLIA	8	S		TC-3982-M	3GCEC30K2R M122806	BLANCO	2	2
27	54	VOLKSW AGEN	TIPO 231642, COMBI 3 PUERTAS MOTOR DIGIFANT 85 CP	ACB008832	1994	AMPLIA	4	S		VEN-44-98	23R0006903	BLANCO	3	9



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

28	55	VOLKSWAGEN	TIPO 7X1-1C1 PANEL CAJA DE 4 VELS STD., MOTOR 1.8 LTS 90 CP. BANCA CORRIDA	ACB028531	2000	AMPLIA	4	S		TC-3981-M	9BWFC17X0YP 005850	BLANCO	3	2
29	58	FORD	AMBULANCIA F- 250 XL T.M. 4 VEL., MOTOR 5.0 EFI.	L04357	1994	AMPLIA	8	S		VEK-31-36	3FTEF25NXRM A03616	BLANCO	3	5
30	59	DODGE	RAM 3500-138.7" CUSTOM, MOTOR 5.9L 8 C. MPFI LT/DUTY GAS TRANS.MANUAL 4 VEL., 199-FT	SM119817	1995	AMPLIA	8	S	REDIL A CON CAB ALLET E	TC-2777-S	3B6MC36Z0SM 119817	BLANCO	2	2
31	60	CHEVROLET	MATIZ STANDARD BASICO, IMPORTADO, TIPO 1MX48, CLAVE VEHICULAR 0039101, CUATRO PUERTAS, VESTIDURAS DE TELA, DIRECCION MANUAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FRENOS DISCO DELANTEROS Y FRENOS DE TAMBOR TRASEROS, BARRAS DE PROTECCION LATERALES ANTIIMPACTO, TANQUE DE GASOLINA 35 L.	BC112761	2011	AMPLIA	4	S		VEN-36-61	KL1MD6A03BC 112761	BLANCO	4	5
32	61	NISSAN	DOBLE CABINA, STD. TIPICO, 4 PUERTAS, .75 TONS., CAT. C07	KA2408351 7M	1995	AMPLIA	4	S		TC-2640-S	5MSUD21- 010081	BLANCO	4	5
33	62	NISSAN	DOBLE CABINA, STD. TIPICO, 4 PUERTAS, .75 TONS., CAT. C07	KA2408336 3M	1995	AMPLIA	4	S		TC-3756-M	5MSUD21- 010044	BLANCO	4	5



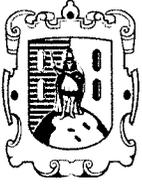
**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

34	63	NISSAN	DOBLE CABINA, STD. TÍPICO, 4 PUERTAS, .75 TONS., CAT. C07	KA2408313 8M	1995	AMPLIA	4	S		TC-3976-M	5MSUD21- 010018	BLANCO	4	5
35	65	VOLKSW AGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD194914	1995	AMPLIA	4	S		VEN-45-02	3VWZZZ113SM 534691	BLANCO	4	5
36	66	VOLKSW AGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD194863	1995	AMPLIA	4	S		VEK-28-28	3VWZZZ113SM 534640	BLANCO	4	5
37	68	CHEVRO LET	MATIZ STANDARD BASICO, IMPORTADO, TIPO 1MX48, CLAVE VEHICULAR 0039101, CUATRO PUERTAS, VESTIDURAS DE TELA. DIRECCION MANUAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FRENOS DISCO DELANTEROS Y FRENOS DE TAMBOR TRASEROS, BARRAS DE PROTECCION LATERALES ANTIIMPACTO, TANQUE GASOLINA 35 L.	BC115726	2011	AMPLIA	4	S		VEN-36-57	KL1MD6A05BC 115726	BLANCO	4	5
38	69	NISSAN	URVAN 4 PUERTAS, ASIENTOS DE TELA, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONAD O	QR2505116 2A	2011	AMPLIA	4	S	A/A	VEN-40-98	JN1AE56S8BX0 14799	BLANCO	4	12
39	70	FORD	RANGER CRW CAB XL, MOTOR I- 4 2.3 L. TRANS. MANUAL 5 VEL. VELOCIMETRO EN SIST. METRICO, ASIENTOS TELA, CD., JW5, CLAVE VEHICULAR 1490302	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4281-M	8AFDT50D8861 37486	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

40	72	DORSEY	CAJA TRAILER, GVWR 67,470 LBS. MOD. AIDT-84-LS. O.A. LEGTH 48 FT.	S/N	1985	AMPLIA	N/ A	N/ A	4-RP-2427	1DTV11X24FA1 69965	BLANCO	1	N/ A
41	73	KENWOR TH	TRACTOCAMION 5/A RUEDA, MOTOR FORMULA 325, 6 CIL., DIESEL.D27	S/N	1986	AMPLIA	6	S	TC-0370-H	1XKAD29X4GJ 337901	BLANCO	2	2
42	74	VOLKSW AGEN	TIPO 2M35A2 COMBI S/PASILLO MOTOR 1.8 LT. 85 CP. 4 VEL., STAND.	ACB025055	1998	AMPLIA	4	S	VEL-21-79	9BWA2372XW P201286	BLANCO	3	9
43	76	VOLKSW AGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD312360	1999	AMPLIA	4	S	VEN-36-51	3VWS1A1B6X M506240	BLANCO	2	5
44	77	VOLKSW AGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD347761	2000	AMPLIA	4	S	VEN-40-99	3VWS1A1B0Y M910796	BLANCO	2	5
45	78	VW	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD313203	1999	AMPLIA	4	S	VEN-44-96	3VWS1A1BXX M507083	BLANCO	2	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

46	79	CHEVROLET	MATIZ STANDARD BASICO, IMPORTADO, TIPO 1MX48, CLAVE VEHICULAR 0039101, CUATRO PUERTAS, VESTIDURAS DE TELA, DIRECCION MANUAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FRENOS DISCO DELANTEROS Y FRENOS DE TAMBOR TRASEROS, BARRAS DE PROTECCION LATERALES ANTIIMPACTO, TANQUE DE GASOLINA 35 L.	BC141144	2011	AMPLIA	4	S		VEN-36-56	KL1MD6A03BC141144	BLANCO	4	5
47	80	VOLKSWAGEN	SEDAN TIPO 1B16C1, 2P "CONFORT", MOTOR 44 CP, 4 VEL.	ACD313203	1999	AMPLIA	4	S		VEN-44-96	3VWS1A1BXXM507083	BLANCO	2	5
48	82	VOLKSWAGEN	CAMION VOLKSWAGEN 24.250 MOTOR DIESEL 5.9 LTS. 247HP, PBV 24000 KGS. 6 VEL. STD. ARREGLO 6X2, DEE 5207, A/A, ASIENTO CONDUCTOR SUSPENSION NEUMATICA, ASIENTO COPILOTO SOFACAMA.	36037970	2009	AMPLIA	6	S	CAJ A SECA . RAM PA HIDR AULI CA 800 KGS. MAR CA THIE MAN, AIRE ACO NDIC IONA DO.	TC-2778-S	3VWBN82T49M920186	BLANCO	2	2



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

49	83	VOLKSWAGEN	CAMION VOLKSWAGEN 24.250 MOTOR DIESEL 5.9 LTS. 247HP, PBV 23000 KGS. 6 VEL. STD. ARREGLO 6X2, A/A., ASIENTO CONDUCTOR SUSPENSION NEUMATICA, ASIENTO COPILOTO SOFA-CAMA	30913667	2007	AMPLIA	6	S	CAJ A SECA Y AIRE ACONDICIONADO	TC-2769-S	3VWBN82TX7 M921646	BLANCO	2	2
50	84	FORD	RANGER MOTOR I-4 2.3 L. TRANS. MANUAL 5 VEL. VELOCIMETRO EN SIST. METRICO, ASIENTOS TELA, CD., JW4, CLAVE VEHICULAR 1490302	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4160-M	8AFDT50D1861 18665	BLANCO	4	5
51	85	FORD	RANGER MOTOR I-4 2.3 L. TRANS. MANUAL 5 VEL. VELOCIMETRO EN SIST. METRICO, ASIENTOS TELA, CD., JW4, CLAVE VEHICULAR 1490302	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4159-M	8AFDT50D8861 26777	BLANCO	4	5
52	86	FORD	RANGER MOTOR I-4 2.3 L. TRANS. MANUAL 5 VEL. VELOCIMETRO EN SIST. METRICO, ASIENTOS TELA, CD., JW4, CLAVE VEHICULAR 1490302	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-4187-M	8AFDT50D6861 30469	BLANCO	4	5
53	87	NISSAN	TSURU GSI T/M 5 VEL. 5 PASAJEROS, INVENTARIO N-2008-0860, C.I. 0040237	GA1680559 1W	2008	AMPLIA	4	S	A/A	VEN-36-50	3N1EB31S58K3 58090	BLANCO	4	5
54	88	NISSAN	TSURU GSI T/M 5 VEL. 5 PASAJEROS, INVENTARIO N-2009-0126, C.I. 0040237	GA1682866 5W	2009	AMPLIA	4	S	A/A	VEN-36-46	3N1EB31S39K3 06605	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

55	89	CHEVRO LET	MATIZ STANDARD BASICO, IMPORTADO, TIPO 1MX48, CLAVE VEHICULAR 0039101. CUATRO PUERTAS, VESTIDURAS DE TELA. DIRECCION MANUAL, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FRENOS DISCO DELANTEROS Y FRENOS DE TAMBOR TRASEROS, BARRAS DE PROTECCION LATERALES ANTIIMPACTO, TANQUE DE GASOLINA 35 L.	BC140790	2011	AMPLIA	4	S		VEN-36-49	KL1MD6A07BC 140790	BLANCO	4	5
56	91	CHEVRO LET	GMOTORS AVEO SEDAN A/AC., STD.,	2324882	2013	AMPLIA	4	S	A/A	VEK-26-32	3G1TA5AF2DL 107756	BLANCO	4	5
57	92	TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS, ASIENTOS TELA COLOR GIRS	2TR8459764	2013	AMPLIA		S	A/A	VEN-36-39	JTFSX23PXD61 30936	BLANCO	4	15



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

58	118	FORD	AMBULANCIA VAN E-150, ECONOLINE, CVE. MODELO M7-G/A. COLOR EXTERIOR BLANCO, VESTIDURAS EN TELA COLOR GRIS CENIZA, MOTOR V-8 4.6 L EFI. COMBUSTIBLE GASOLINA, TRANS. AUTOM. ELECTRON 4 VEL., RADIO ELECT. AM/FM ESTEREO/RELOJ/ CD, LLANTAS LT225/75RX16E BSW T/E. GRUPO DE LUCES DE CONVENIENCIA, BOLSA DE AIRE DE PASAJERO PUERTA LATERAL DESLIZABLE, RINES DE ACERO/TAPACUBO 16", HECHA AMBULANCIA TIPO II.	DDA06630	2013	AMPLIA	8	A	A/A	TC-3660-A	1FTNE1EW5DD A06630	BLANCO	3	4
59	121	CHEVROLET	CHEVROLET SUBURBAN LT C/DVD AUT.	H. EN USA	2013	AMPLIA	8	A	A/A	VEV-51-35	1GN5C8E04DR 228101	BLANCO	5	7
60	123	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI43G9CL 7K	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9950-R	8AFER5AAXD6 151388	BLANCO	4	5
61	124	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI43G9C D38	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9952-R	8AFER5AA3D6 144203	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

62	126	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI2E9ML7 KH	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9953-R	8AFER5AAXD6 151391	BLANCO	4	5
63	127	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI4I0HB4D F	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9956-R	8AFER5AA7D6 150067	BLANCO	4	5
64	128	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI5J19CP LE	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9951-R	8AFER5AA8D6 151387	BLANCO	4	5
65	130	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI5GNJEI OH	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9949-R	8AFER5AA5D6 151394	BLANCO	4	5
66	131	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	NCI43G9CF CJ	2013	AMPLIA	4	S	A/A	TC-9946-R	8AFER5AA8D6 150062	BLANCO	4	5



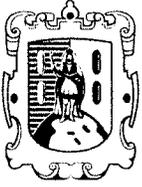
**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

67	132	CHEVROLET	CHEVROLET SUBURBAN "G" LT VORTEC V8 6.0 L. A/A DVD 4X4 AUT. 6 VEL. BLINDAJE NIVEL 7.	H. EN USA	2013	AMPLIA	8	A	BLINDAJE SUV GRANDE AMERICANA CON DIVISION NIVEL B7 PLUS.	VEZ-11-64	1GNWK8EG1DR365840	BLANCO	5	7
68	171	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER PASAJEROS MOTOR 4 CIL. A DIESEL, 2.0L 100 HP. TRANS MANUAL 5 VELS. DIR. HIDRAULICA, TANQUE COMBUSTIBLE 80 LTS., SISTEMA FRENOS ABS, BOLSA AIRE AL FRENTE. RANPA MANUAL FIJA DESPLEGABLE DE .76 X 1.80 MTS. DE 3 SECCIONES DE ALUMINIO AERO ESPACIAL, SISTEMA DE ANCLAJE AL PISO PARA 3 SILLAS DE RUEDAS, CINTURONES DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TRES PUNTOS	CAA672694	2015	AMPLIA	4	S	CLIMATIZADOR "CLIMATIC" DOBLE AIRE CONDICIONADO Y RAMPA MANUAL.	541-NS	WV1DLW7H6FH047623	BLANCO	4	5
69	178	VOLKSWAGEN	TIPO 5X18P4 POINTER CITY 4 PUERTAS, MOTOR 1.8 LTS. 90 HP. 5 VELOCIDADES ESTANDAR TRANS. ESTANDAR	BHG044470	2004	AMPLIA	4	S	A/A	VED-22-99	9BWCC05X24P028900	AZUL	4	5
70	179	VOLKSWAGEN	TIPO 5X18P4 POINTER CITY 4 PUERTAS, MOTOR 1.8 LTS. 90 HP. 5 VELOCIDADES ESTANDAR TRANS. ESTANDAR	BHG045304	2004	AMPLIA	4	S	A/A	VED-22-98	9BWCC05X24P030873	AZUL	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

71	180	VOLKSWAGEN	TIPO 5X18P4 POINTER CITY 4 PUERTAS, MOTOR 1.8 LTS. 90 HP. 5 VELOCIDADES ESTANDAR TRANS. ESTANDAR	BHG050135	2004	AMPLIA	4	S	A/A	VEF-87-02	9BWCC05X34 P042403	PLATA	4	5
72	182	CHEVROLET	AVALANCHE (IMPORTADO) PICK UP DOBLE CABINA	S/N	2002	AMPLIA	8	A	A/A	TC-7836-Z	3GNEC13T32G 267051	ROJO	4	5
73	183	CHEVROLET	TRAIL-BLAZER (IMPORTADO).	S/N	2003	AMPLIA	6	A	A/A	UWB-352-V	1GNDS13S632 391010	VERDE	4	7
74	184	CHRYSLER	TOWN COUNTRY	S/N	2003	AMPLIA	6	A	A/A	UWG-881- M	2C4GP54L83R 320530	VERDE	4	7
75	185	FORD	LINEA 150 2 PUERTAS (NACIONAL) PICK UP.	S/N	2006	AMPLIA	6	S	A/A	TD-4216-B	1FTRF12266NA 59592	AZUL	2	2
76	188	FORD	RANGER XL CREW CAB, MOTOR I-4 2.5 L GASOLINA DOHC, TRANS. MANUAL 5 VEL., SOBREMARCH EJE REGULAR RELACION 4.56 TELA TIPO CUBO GRIS	S/N	2017	AMPLIA	4	S	A/A	TD-3158-B	8AFWR5AA5H 6471860	BLANCO	4	5
77	206	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CREW CAB, 4 CILINDROS, MOTOR A GASOLINA, CLAVE VEHICULAR 1032005, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	S/N	2008	AMPLIA	4	S	A/A	TC-3414-J	1GCCS139788 149770	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

78	207	CHEVRO LET	COLORADO 4X2 CREW CAB, 4 CILINDROS, MOTOR A GASOLINA, CLAVE VEHICULAR 1032005, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	H. EN U.S.A.	2008	AMPLIA	4	A	A/A	TC-2108-J	1GCCS139588 149802	BLANCO	4	5
79	208	CHEVRO LET	COLORADO 4X2 CREW CAB, 4 CILINDROS, MOTOR A GASOLINA, CLAVE VEHICULAR 1032005, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	H. EN U.S.A.	2008	AMPLIA	4	A	A/A	TC-0755-E	1GCCS139588 150691	BLANCO	4	5
80	209	CHEVRO LET	COLORADO 4X2 CREW CAB, 4 CILINDROS, MOTOR A GASOLINA, CLAVE VEHICULAR 1032005, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	H. EN U.S.A.	2008	AMPLIA	4	A	A/A	TC-3412-J	1GCCS139688 148500	BLANCO	4	5
81	210	CHEVRO LET	COLORADO 4X2 CREW CAB, 4 CILINDROS, MOTOR A GASOLINA, CLAVE VEHICULAR 1032005, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	H. EN U.S.A.	2008	AMPLIA	4	A	A/A	TC-6043-D	1GCCS139688 148786	BLANCO	4	5
82	211	CHEVRO LET	CHEYENE CAB. EXT. LT 4X4	Z206180	2008	AMPLIA	4	A	A/A	TC-3411-J	1GCEK19J38Z 206180	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

84	220	CHEVRO LET	COLORADO 4X2 CREW CAB, 4 CILINDROS, MOTOR A GASOLINA, CLAVE VEHICULAR 1032005, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	H. EN U.S.A.		2008	AMPLIA	4	A	A/A	TC-3379-D	1GCCS139788 147954	BLANCO	4	5
85	221	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA BASE T. MANUAL, VESTIDURAS TELA.	2TR- A535395		2019	AMPLIA	4	S	A/A	TF-3105-F	MR0EX8DD1K0 262692	BLANCO	4	5
86	222	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA BASE T. MANUAL, VESTIDURAS TELA.	2TR- A536320		2019	AMPLIA	4	S	A/A	TF-3097-F	MR0EX8DD3K0 182942	BLANCO	4	5
87	223	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA BASE T. MANUAL, VESTIDURAS TELA.	2TR- A533273		2019	AMPLIA	4	S	A/A	TF-3106-F	MR0EX8DD6K0 262669	BLANCO	4	5
88	224	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA BASE T. MANUAL, VESTIDURAS TELA.	2TR- A536266		2019	AMPLIA	4	S	A/A	TF-3104-F	MR0EX8DD7K0 182944	BLANCO	4	5
89	225	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA BASE T. MANUAL, VESTIDURAS TELA.	2TR- A535055		2019	AMPLIA	4	S	A/A	TF-3103-F	MR0EX8DD1K0 182891	BLANCO	4	5
90	226	CHEVRO LET	AVEO	H. EN CHINA.		2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-363-A	LSGHD52H0KD 037007	BLANCO	4	5
91	227	CHEVRO LET	AVEO	H. EN CHINA.		2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-362-A	LSGHD52HXKD 037001	BLANCO	4	5
92	228	CHEVRO LET	AVEO	H. EN CHINA.		2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-369-A	LSGHD52HXKD 037015	BLANCO	4	5



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

93	229	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-370-A	LSGHD52H0KD 036990	BLANCO	4	5
94	230	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-367-A	LSGHD52H6KD D44656	BLANCO	4	5
95	231	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-366-A	LSGHD52H2KD 044749	BLANCO	4	5
96	232	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-368-A	LSGHD52H8KD 045727	BLANCO	4	5
97	233	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-373-A	LSGHD52H1KD 045259	BLANCO	4	5
98	234	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-371-A	LSGHD52H0KD 037394	BLANCO	4	5
99	235	CHEVRO LET	AVEO	H. CHINA.	EN	2019	AMPLIA	4	S	A/A	VAU-374-A	LSGHD52H2KD 037137	BLANCO	4	5
100	V00 172	MITSUBI HI	MONTACARGAS ELECTRICO	S/M		N/A	AMPLIA				N/A	AFB250237			

San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de abril de 2021.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

SE ANEXA UN CD CON LA INFORMACION A DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES A COTIZAR.

1.- DE LA PROPUESTA.- La propuesta económica de los participantes deberá presentarse debidamente firmada por quien este legalmente facultado para ello, en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

1.1 La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado o cambiado.

1.2 Los bienes, objeto del presente procedimiento, se adjudicará **POR PAQUETE** a los participantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

En caso de **no participar** favor de **notificarlo a ésta Dirección**, enviando su carta disculpa en sobre cerrado anotando el nombre del remitente y número de procedimiento en la misma fecha en que serán presentadas las propuestas.

El sobre con la **PROPUESTA ECONÓMICA**, contendrá:

- a) Descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes o servicios, en papel membretado de la persona física o moral participante, con costos desglosando el I.V.A. respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones (en caso de existir)**, manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del fallo, según el **anexo 3**.
- b) Escrito por parte del licitante en el que garantice los bienes y/ servicios contra vicios ocultos. (Original)
- c) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo 1**:
 - Que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
 - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
 - Carta garantía de los bienes o servicios ofertados, **mínimo un año**, en hoja membretada del proveedor participante.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

- d) Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original por el Representante Legal, en caso de existir.
- e) **Copia simple de la Constancia de proveedor emitida por el DIF ESTATAL (Vigente). LOS PROVEEDORES QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN O NO CUENTEN CON SU CÉDULA VIGENTE**, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **podrá solicitarla previamente por escrito en la Dirección de Asuntos Jurídicos** ubicada en la planta baja de esta Institución (**Anexo 2 o 2-A**), dando tiempo para que la Dirección de Asuntos Jurídicos le otorgue la Constancia lo cual acreditará con el sello de recibido de los documentos por dicha dirección.
- f) Anexar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, según lo señala el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **mediante Cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza** a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para garantizar el sostenimiento de la oferta económica por un mínimo del 5% del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., vigente del presente ejercicio fiscal.
- g) Escrito del licitante donde en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para el caso de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la fracción IX del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Conforme al Anexo 4 según corresponda.
- h) Condiciones Generales de la Aseguradora en la que se consten como mínimo todas las condiciones de aseguramiento, establecidas en la presente invitación.
- i) Cláusula de prelación. Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza de la Compañía adjudicada en todo lo que pudiera contraponerse.
- j) Cláusula de no adhesión. Los términos y condiciones establecidos en ésta póliza fueron acordados libremente entre el Instituto y la Aseguradora, por lo que éste no es un contrato de adhesión, y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones de Seguros y Fianzas, vigente.
- k) Manifiesto en el que la Aseguradora en caso de resultar adjudicada se compromete a dar cobertura 24 horas después del fallo.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que la Aseguradora se compromete a otorgar la ampliación del contrato hasta por un 20% del valor del mismo, a los mismos costos y condiciones.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la Aseguradora participante señale los servicios adicionales sin costo para la Convocante que puede proporcionar en beneficio de los asegurados.
- n) Escrito en el que se manifieste que la Aseguradora proporcionará el servicio de aseguramiento durante el periodo 12:00 horas del 31 de mayo de 2021 a 12:00 horas del 31 de mayo del 2022.

La falta de cualquier cobertura será motivo suficiente para desechar la propuesta.

Documentación Administrativa, Legal y Financiera que deben presentar los participantes:

1. Escritos firmados por el representante legal, en papel membretado, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que por su conducto, no participan en este procedimiento, personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- b) Que su representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Que conoce y acepta el contenido de la presente invitación y presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- d) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato no cederá y/o subcontratará, en forma total ó parcial las obligaciones derivadas de esta invitación.
- e) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.
- f) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Importante: Todas los documentos solicitados en estas bases deberán ser entregadas en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, no rúbrica del Representante Legal.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

La falta de entrega de cualquiera de los escritos de manifestación debidamente firmados, será motivo suficiente para desechar la propuesta

Anexo A

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (Nombre del PARTICIPANTE)

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

SLP, a xx del mes de xx del 2021
Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal.

EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERA ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del proveedor



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

- Número completo de concurso
- Numero de proveedor.
- Fecha
- Dirigido al DIF ESTATAL con atención a la Dirección Administrativa.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- Las pólizas de cobertura del aseguramiento del parque vehicular, se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo del presente procedimiento, en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en la Calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín.

Proporcionando el servicio de aseguramiento durante el periodo 12:00 horas del 31 de mayo de 2021 a 12:00 horas del 31 de mayo del 2022.

En los tiempos de entrega, el DIF Estatal podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

La entrega será en el domicilio de la convocante, por lo que el flete y demás gastos son por cuenta y riesgo del licitante.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Los servicios materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, en pesos mexicanos a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí con domicilio en Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín, S.L.P., C.P. 78270 y **R.F.C. SDI880506 LG4** y entregarla en la Subdirección de Recursos Materiales, una vez que esté autorizada y sellada por la **Subdirección de Conservación y Mantenimiento**, en horario de **8:30 a 13:00 horas.**; y deberá contener los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación que resulte aplicable.

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, en una sola exhibición por cada orden de compra que le sea expedida, **dentro de los 20 (veinte)** días hábiles posteriores a la firma del contrato, entrega de garantías y factura correspondiente a cada mensualidad posteriores a la entrega total de los bienes, factura correspondiente y constancia de que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción del área requirente, presentada ante la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del DIF ESTATAL, para su



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

trámite correspondiente (Sin este último requisito no se tramitará su pago). El origen de los recursos es: **Estatal**, con cargo a la Partida Presupuestal: **04-07-004-000-00-01-099-3451**.

Así mismo se le informa al proveedor adjudicado, el uso del CFDI, solicitándole consideren del catálogo la clave G03 GASTOS en general.

De igual forma en cada factura se deberá anexar la siguiente información:

- BANCO
- No. de CUENTA
- CLABE BANCARIA (18 dígitos)
- CORREO ELECTRONICO

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

5.- MUESTRAS.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

6.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día **04 cuatro de mayo del 2021 y hasta las 10:00 diez horas**, en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL**, ubicada en la Calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

7.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.- La apertura se realizará el día **04 cuatro de mayo del 2021, a partir de las 10:30 horas** en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL**, sin la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente el representante del órgano de control interno de la institución. Se desearán las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases.

El acto de fallo podrá llevarse a cabo en el mismo acto, o bien, en el día y hora fijado en la apertura de propuestas de este concurso, y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierto, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del 4º día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación.

8.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION.- La adjudicación se llevará a cabo mediante la evaluación de las propuestas en base a la información documental presentada por los invitados en cuanto a su cotización, capacidad legal, financiera y técnica, por lo que ésta Convocante está plenamente facultada para efectuar procedimientos de verificación respecto de la información presentada a fin de corroborar su autenticidad y veracidad.

Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente a este DIF ESTATAL.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

En caso de que resulte ganador dos o más proposiciones que cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos del pedido o contrato, se adjudicará a quien determine esta Institución de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

De presentarse que un participante invitado hubiera obtenido adjudicación y no la acepte, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta económica.

Si un participante invitado no acepta la adjudicación, se adjudicará al siguiente participante que reúna las mejores condiciones legales, económicas, técnicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

9.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.- El participante ganador a través de persona autorizada para ello deberá de firmar el contrato respectivo, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, el cual se formalizará a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles **a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación** correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

La formalización del contrato se efectuará en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del DIF Estatal, calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín, C.P. 78270, en esta Ciudad Capital, y tramitará la garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada para ello, por el 30% del monto adjudicado incluyendo el IVA de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y entregarla en la Subdirección de Recursos Materiales del DIF Estatal, ubicada en la dirección antes señalada. En caso de que el participante no firme el contrato dentro del plazo que establece el artículo citado, se procederá a su cancelación y a la aplicación de la sanción correspondiente.

Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes, salvo convenio en contrario.

Los contratos **contendrán** como mínimo las estipulaciones referentes a:

- a) La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- b) La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- c) El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- d) La precisión de que el precio es fijo.
- e) Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.
- f) En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los bienes adquiridos se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes o servicios; y
- g) El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

Modificaciones al Contrato: El área requirente a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que:

- I.- El monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y;
- II.- El precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito y previa petición del área requirente.

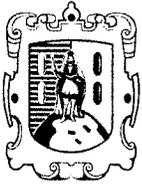
10.- DE LAS GARANTÍAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía constituida en moneda nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del Estado de San Luis Potosí, bajo las siguientes especificaciones:

- a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.
- b) **DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer.
(En caso de que aplique).

11.- RESCISION DEL CONTRATO.- El DIF ESTATAL, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.- Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso;
- c) Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con EL DIF ESTATAL o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
- d) Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- e) Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
- f) Si se comprueba que los participantes incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- g) Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- h) Si no presentan en tiempo y conforme a las especificaciones, las muestras requeridas, esta declaración se hará por partida.
- i) Cualquier otra que a juicio de este Sistema DIF Estatal, amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION. El DIF Estatal previa motivación correspondiente previa motivación correspondiente, podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, se reanudará el procedimiento previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

14.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.- Se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- b) Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- c) En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
- d) En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.
- e) Cuando después de haber evaluado las propuestas, estas no resulten legal, técnica y/o económicamente aceptables para el DFI Estatal.
- f) Cuando las propuestas presentadas, en sus precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no fueran aceptables en el mercado o por esta Convocante, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En estos casos, el DIF Estatal volverá a emitir nueva convocatoria, de resultar procedente de conformidad con la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

15.- PENALIZACION POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

16.- SANCIONES.- Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

17.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF ESTATAL, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

18.- CANCELACIÓN DE LA INVITACION.- Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la DIF ESTATAL o del área requirente.

19.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Con independencia de las sanciones establecidas en el contrato administrativo, el o los concursantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente invitación, serán sancionados conforme lo estipulan los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 dentro del apartado del Título Quinto del Capítulo Único relativo a Infracciones y Sanciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

20.- CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

21.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

22.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

23.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

24.- IMPUESTOS. El DIF ESTATAL pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para EL DIF ESTATAL.

ATENTAMENTE

**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF ESTATAL**

L'CSS/L'NIBA/arg



**SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA**

ANEXO N° UNO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**LIC. CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA HONORARIA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL**

A fin de dar cumplimiento al requisito **b** de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que mi representada conoce y se apega a las bases de la invitación restringida No. _____, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicha ley**, que a la letra establece:

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL